REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

"Luz en los Andes"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 443 -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 06 JUN. 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 083-2014-GR.APURIMAC/PR de fecha 06 de junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 439-2013 -GR.APURIMAC/PR, de fecha 01 de julio del 2013, se resuelve designar al Médico José Moisés Lizarraga Trujillo , en el cargo y funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la Designación del **Médico José Moisés LIZARRAGA TRUJILLO**, en el cargo y funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Arquitecto Carlos Adolfo JIMENEZ CARAZAS,** en el cargo y funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC PRESIDENCIA

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA